Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1312**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FONOLUZ S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 011/15 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 294.352, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 03 de julio de 2015.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 011/15 ***"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" – ID N° 294.352***, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El **Artículo 2°** de la Resolución N° 2186, de fecha 05 de noviembre de 2014, por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/09 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley N° 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario N° 8.127/2000.

La Ley N° 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

La Ley N° N° 5.386/15 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** y su Decreto Reglamentario N° 2929/2015.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio.

Que, por CDP N° 203/2015 de fecha 30 de junio de 2015 se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado a Contratación Directa N° 011/2015, en el Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, aprobado por Ley N° 5.386/15 *"Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"*.

Que, por Acta de Evaluación N° 011/15 de fecha 02 de julio de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye cuanto sigue: *"...Adjudicar el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 011/15 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 294.352** a la Empresa **FONOLUZ S.A.**, cuyo monto total asciende a la suma de G 55.330.328 (Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos treinta mil trescientos veinte y ocho)."*

Que, a través del Memorando UOC N° 510/15, de fecha 03 de julio de 2015, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su parecer favorable conforme Acta de Evaluación de Ofertas UOC N° 11/15 y solicita su aprobación mediante Resolución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Contratación Directa N° 011/15 ***"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 294.352***, a la Empresa **FONOLUZ S.A.**, por la suma de G 55.330.328 (Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos treinta mil trescientos veinte y ocho).

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° **1312**

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA FONOLUZ S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 011/15 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" ID N° 294.352, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 03 de julio de 2015.

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de 25.071.482 (Guaraníes veinticinco millones setenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos) a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015 en el **Rubro 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" Fuente de Financiamiento 10**, conforme al CDP Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 203/15 y PAC N° 294.352; quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad financiera del Ejercicio Fiscal 2016.

Art. 3°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva